RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 362-GADMCC-PS-2026
Julio Manuel Guaminga Anilema
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA

REFORMA PRESUPUESTARIA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce que los gobiernos autónomos descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera, principio desarrollado en los artículos 5 y 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD);

Que, el artículo 76, numeral 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador dispone que las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas, enunciando las normas o principios jurídicos en que se funda la decisión y explicando la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho;

Que, el artículo 60, literales a) e i) del COOTAD atribuye al alcalde o alcaldesa ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal y resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo;

Que, el artículo 255 del COOTAD prescribe que, una vez sancionado y aprobado, el presupuesto solo podrá ser reformado por traspasos, suplementos y reducciones de créditos;

Que, el artículo 256, inciso primero, del COOTAD faculta al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, a autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en la partida de la que se tomen los fondos existan disponibilidades suficientes;

Que, los artículos 115 y 116 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP) determinan que ninguna entidad pública podrá contraer compromisos ni obligaciones sin la respectiva certificación presupuestaria, y que en ningún caso se adquirirán compromisos para una finalidad distinta a la prevista en el respectivo presupuesto;

Que, el artículo 105 del Reglamento al COPFP define las modificaciones presupuestarias e incluye, entre ellas, los traspasos de recursos que no modifican el monto total aprobado por el órgano competente;

Que, el Acuerdo Ministerial MEF-MEF-2026-0012-A (28-V-2026) establece los Lineamientos Técnicos; Acuerdo expedido por la Mgs. Sariha Belén Moya Angulo, Ministra de Economía y Finanzas, estandariza los Anexos A, B, C, D y E para el reporte,

seguimiento y verificación de la regla de asignación mínima prioritaria. La Disposición Transitoria Única establece que para el ejercicio fiscal 2026 la verificación definitiva se efectúa sobre valores devengados del período 1 junio – 30 noviembre de 2026, con umbral del 65%. El Decreto Ejecutivo No. 392 de 22 de mayo de 2026 expide el Reglamento General aplicable.

Que, la ORDENANZA No. 2025-014, emitida a los 5 días del mes de diciembre del 2025, sancionada por el Dr. Julio Guaminga Anilema, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, en el Artículo 1 textualmente dispone: "Apruébese la Ordenanza del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta, para el ejercicio económico 2026, el cual se anexa y forma parte integrante de la presente Ordenanza," misma que fue analizada, discutida y aprobada en PRIMER DEBATE en Sesión Ordinaria del día miércoles veintiséis de noviembre del año dos mil veinticinco; y en SEGUNDO DEBATE en Sesión Extraordinaria del día viernes cinco de diciembre del año dos mil veinticinco.

Que, con memorando Nro. **GADMCC-UMA-2026-0598-M** de fecha 14 de agosto de 2026 suscrito por el Ing. Dennys Alonso Llangarí Andrade, **ESPECIALISTA DE MEDIO AMBIENTE**, se presenta la solicitud de la reforma al presupuesto y adjunta el INFORME Nro. 0003-UMA-DALLA-2026.

Que, el Memorando **Nro. GADMCC-DOSP-2026-1331-M,** de fecha 20 de agosto del 2026, suscrito por el Ing. Diego Patricio Girón Ortiz, **DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS,** solicita la reforma al presupuesto y adjunta el Informe Nro. 001-DOSP-2026.

Que, con memorando Nro. GADMCC-UPSE-2026-0352-M, de fecha 20 de agosto de 2026, suscrito por la Arq. Ana Valeria Espinoza Barreno, **ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN,** en su parte pertinente solicita la reforma mediante traspasos y menciona “Luego de presentar un cordial y respetuoso saludo, en atención a los requerimientos emitidos por las dependencias que se mencionan a continuación:
Dirección de Servicios y Obras Públicas: Memorando Nro. GADMCC-DOSP-2026-1331-M
Unidad de Ambiente - Memorando Nro. GADMCC-UMA-2026-0598-M
En los cuales constan los respectivos informes técnicos y legales de sustento. En función de estos me permito adjuntar el INFORME Nro. 0019 – UPSE - TSD – 2026: Informe técnico para la reforma N° 19 del POA 2026 y del presupuesto a través de financiamiento por traspasos presupuestarios de las Direcciones mencionadas anteriormente para el trámite pertinente.” APROBADO por el Director Financiero con comentario inserto: “**PRESUPUESTO: Proceder conforme normativa legal vigente, ELABORAR el informe financiero en el que se analice el requerimiento conforme la estructura programática dentro de un mismo programa o área, disponibilidad de recurso y la planificación institucional aprobada y reformada”.**

Que, Memorando Nro. GADMCC-UP-2026-0171-M, de fecha 27 de agosto del 2026, suscrito por la Lcda. Lourdes Daniela Rivera Velarde, ANALISTA DE PRESUPUESTO 2, quien remite el informe FINANCIERO Nro. GADMCC-DFUP-016-2026, en su parte pertinente menciona "Se pone en su conocimiento que se ha revisado la documentación de sustento de la reforma, verificando que es procedente se elaboró el informe correspondiente signado con el No. GADMCC-DFUP-016-2026, el que se pone en su conocimiento para su revisión y aprobación".

Que, con Memorando Nro. GADMCC-DF-2026-0925-M, de fecha, 27 de agosto de 2026, el Mgst. Dennis Juca Quito, Director Financiero, Solicita, a la máxima autoridad del GAD Municipal de Colta, emitir la respectiva Resolución Administrativa en cumplimiento a lo establecido en el Literal 1 del Numeral 7 del Artículo 76 de la Constitución de la Republica del Ecuador; en el cual se instrumente la autorización de la Reforma Presupuestaria por Traspasos del requerimiento de l**a Dirección de Obras y Servicios Públicos y la Unidad de Medio Ambiente** , acogiéndose a lo establecido en el primer inciso del artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), de conformidad al detalle contenido en el Informe N°. GADMCC-DFUP-016-2026.

Que, mediante sumilla del 28 de agosto de 2026 de la máxima autoridad, inserta en el Memorando Nro. GADMCC-DF-2026-0925-M, de fecha 27 de agosto de 2026, suscrito por el Mgtr. Dennis Ángel Juca Quito, Director Financiero, la máxima autoridad municipal dispuso a Procuraduría Síndica continuar con el trámite de elaboración de la resolución administrativa respectiva, conforme a la normativa legal vigente.

Por los antecedentes expuestos en uso de las atribuciones que faculta la Constitución de la República; el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Orgánico Administrativo, la máxima autoridad municipal:

RESUELVE:

Art. 1.- Reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta del ejercicio económico 2026, mediante traspasos de créditos, con fundamento en el **Informe Financiero No. GADMCC-DFUP-016-2026**, elaborado por la Lcda. Lourdes Daniela Rivera Velarde, Analista de Presupuesto 2, y aprobado por el Mgtr. Dennis Juca Quito, Director Financiero del GADMCC, con el siguiente detalle:

DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Dirección	royecto/ Actividad	Nro. Programa	Partida Presupuestaria	Denominación	Presupuesto Codificado	Disminución	Incremento	Justificación
Obras y Servicios Públicos	Construcción del Centro Gastronómico Turístico y Cultural Balbanera. (Etapa I)	3.6.1	7.5.01.07.01.67	Construcción y edificaciones	$128.247,30	$123.700,00	$ -	Se justifica la disponibilidad de los recursos, toda vez que el proyecto cuenta con la liquidación técnica correspondiente, evidenciándose la culminación de su ejecución y el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En caso de que, con posterioridad, se presenten reclamos, observaciones o contingencias relacionadas con la ejecución del proyecto, estas deberán ser

								atendidas y solventadas mediante los procedimientos administrativos, técnicos, financieros y legales que correspondan, sin que ello impida la utilización del saldo disponible de la partida presupuestaria para atender las necesidades institucionales.
Obras y Servicios Públicos	Adquisición de prendas e implementos de seguridad para los Agentes De Control Municipal del GADMCC	3.6.1	7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	$117.890,35	$ -	$7.700,00	Se justifica el incremento presupuestario debido a la necesidad de dotar al personal de Agentes de Control Municipal de uniformes operativos alternos que garanticen el adecuado desarrollo de sus funciones, fortaleciendo las condiciones de seguridad, identificación institucional y cumplimiento de las actividades de control, vigilancia y orden público que ejecuta la institución en el territorio cantonal. **Cambio de Objeto**: Adquisición de prendas de uniforme operativo alterno para los Agentes de Control Municipal del GADMCC.
Obras y Servicios Públicos	Adquisición, instalación y puesta en marcha del sistema de Seguridad para el cantón Colta, provincia de Chimborazo	3.6.1	8.4.01.04.33	Implementación De Cámaras De Seguridad	$100.000,00		$40.000,00	El incremento presupuestario permitirá financiar la implementación del sistema integral de videovigilancia, fortaleciendo la seguridad ciudadana mediante la instalación y puesta en funcionamiento de cámaras de seguridad en sectores estratégicos del cantón. Esta inversión contribuirá a la prevención de actos delictivos, al apoyo de las acciones de control municipal y a la protección de los bienes públicos y de la ciudadanía.

Administración 2023-2027

Obras y Servicios Públicos	Adquisición de maquinarias y equipos para la Dirección de Servicios Públicos.	3.6.1	8.4.01.04.07	Maquinaria Y Equipos. (Otros Bienes)	$92.600,43		$25.000,00	La asignación de recursos se justifica por la necesidad de fortalecer la capacidad operativa mediante la adquisición de maquinaria y equipos indispensables para la ejecución de trabajos por administración directa, optimizando la prestación de los servicios públicos y mejorando la eficiencia en la ejecución de obras y actividades de mantenimiento. **Cambio de Objeto**: Adquisición de maquinarias y equipos para la Unidad de Agua Potable y Alcantarillado, Unidad de Obra Civil e Infraestructura.
Obras y Servicios Públicos	Adquisición de Baterías Sanitarias Móviles para el fortalecimiento de las actividades de comercialización en el cantón Colta, provincia de Chimborazo	3.6.1	8.4.02.03.01	Bienes Prefabricados (Inmuebles)	$15.000,00		$11.000,00	El incremento presupuestario se justifica por la necesidad de fortalecer la infraestructura sanitaria destinada a las actividades comerciales, productivas, turísticas, culturales y eventos públicos desarrollados en el cantón Colta. **Cambio de Objeto**: Adquisición de Baterías Sanitarias tipo Remolque para el fortalecimiento de las actividades de comercialización en el cantón Colta, provincia de Chimborazo
Obras y Servicios Públicos	Adquisición de un camión recolector de basura y una barredora mecánica para la recolección de basura y limpieza de calles del cantón Colta.	3.6.1	8.4.01.04.40	Recolector De Basura Y Barredora Automática (BDE)	$282.500,05		$40,000.00	La asignación de recursos se justifica por la necesidad de fortalecer el sistema de gestión integral de residuos sólidos mediante la adquisición de un camión recolector de basura y una barredora mecánica, equipos indispensables para mejorar la cobertura, eficiencia y continuidad de los servicios de

Administración 2023-2027

								recolección de residuos y limpieza de la red vial urbana, contribuyendo a la protección de la salud pública, la conservación del ambiente y el mejoramiento de la imagen urbana del cantón Colta.
TOTAL						**$ 123.700,00**	**$123.700,00**	

Se plantea la reforma por traspasos dentro del programa 4.1.1 desde el grupo de gasto 5.3 y 7.3 para incrementar el presupuesto referencial a varias partidas del grupo de gasto 7.5 y 7.3; pone a disposición los valores disponibles de los proyectos que se encuentran adjudicados, certificados y/o comprometidos, se verifica que si se cuenta con los saldos en la cedula presupuestaria, se plantea los siguientes movimientos en base a la justificación que se detalla en la tabla a continuación:

Dirección	Proyecto/ Actividad	Nro. Programa	Partida Presupuestaria	Denominación	Presupuesto Codificado	Disminución	Incremento	Justificación
Obras y Servicios Públicos	Contratación de un taller especializado para el mantenimiento correctivo de la maquinaria, vehículos pesados y vehículos livianos pertenecientes al GADMC COLTA	4.1.1	5.3.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	$ 117.024,23	$21.478,57	$0,00	Se disminuye las partidas presupuestarias ya cuentan con disponibilidad de recursos, una vez garantizado el financiamiento de las obligaciones contractuales y administrativas vigentes, lo que permite efectuar una redistribución presupuestaria sin afectar la continuidad de los proyectos en ejecución ni el cumplimiento de los compromisos institucionales.
Obras y Servicios Públicos	Contratación de un taller especializado para el mantenimiento correctivo de la maquinaria, vehículos pesados y vehículos livianos pertenecientes al GADMC COLTA	4.1.1	7.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	$147.572,00	$17.021,43	$0,00	
Obras y Servicios Públicos	Adquisición de materiales para construcción de un refugio para animales callejeros como medida para combatir el abandono animal en el cantón Colta	4.1.1	7.3.08.11.14	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial	$ 814.423,53		$10.000,00	La Adquisición de materiales para el mantenimiento del Camal Municipal del Cantón Colta, se justifica en la necesidad de garantizar el adecuado funcionamiento y conservación de las instalaciones y áreas operativas del Camal Municipal. Procurando que estas se mantengan en condiciones apropiadas de

Administración 2023-2027

								higiene, salubridad, seguridad y operatividad.
Ordenamiento Territorial	Readecuación de la Infraestructura Física de las dependencias del GADMCC	4.1.1	7.5.05.01.11	Obras de infraestructura	$54.859,97		$1.270,23	Se propone incrementar la asignación presupuestaria de este proyecto con la finalidad de contar con los recursos necesarios para atender obligaciones económicas pendientes derivadas de la ejecución de obras ya concluidas. La asignación permitirá garantizar el cumplimiento oportuno de los compromisos contractuales adquiridos por la institución y asegurar el cierre administrativo y financiero del proyecto.
Obras y Servicios Públicos	Adoquinado de la vía en la comunidad Pilahuayco a Cochaloma, comunidad Sicalpa, cantón Colta, provincia de Chimborazo	4.1.1	7.5.01.05.21	Transporte y Vías	$0,00		$5,236.21	
Obras y Servicios Públicos	Adoquinado de vía de la comunidad Sicalpa Viejo, cantón Colta, provincia de Chimborazo. (PP 2023)	4.1.1	7.5.01.05.24	Transporte y Vías	$ 8.072,36		$3.515,68	
Ordenamiento Territorial	PP Adoquinado vial en varias comunidades del cantón Colta, provincia de Chimborazo	4.1.1	7.5.01.05.32	Transporte y Vías	$80.012,05		$2.521,65	
Obras y Servicios Públicos	Adoquinado del anillo vial san Martín-balda Lupaxi fase 2 parroquia Columbe, cantón Colta	4.1.1	7.5.01.05.03.81	Transporte y Vías	$106.529,10		$3.550,00	
Ordenamiento Territorial	PP(2026) Remodelación de salón de actos del barrio Mishquilli, parroquia Cajabamba, cantón Colta	4.1.1	7.5.05.01.25	Obras de Infraestructura	$40.000,00		$1.929,35	Se propone incrementar el presupuesto debido a la necesidad de suscribir un contrato complementario, considerando la incorporación de nuevos rubros requeridos para la adecuada ejecución del proyecto
Obras y Servicios Públicos	Adquisición de adoquines para el mejoramiento de la infraestructura vial en el cantón Colta Provincia de Chimborazo.	4.1.1	7.3.08.11.14	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial	$ 814.423,53		$10.476,88	El incremento presupuestario se justifica por la necesidad de disponer de materiales para la ejecución de proyectos de mejoramiento vial planificados por la institución, fortaleciendo la capacidad operativa para intervenir oportunamente en la infraestructura vial del cantón y asegurar el

								cumplimiento de la planificación institucional.
TOTAL						**$38.500.00**	**$38.500.00**	

Se plantea la reforma dentro del grupo de gasto 3.3.1 para disminuir de la partida presupuestaria Nro. 7.5.01.01.01.21 del proyecto (Construcción y puesta en marcha del Sistema de bombeo de agua, desde CUNUGPOGYO hasta la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Villa la Unión); proyecto que no se ha ejecutado hasta la fecha; se justifica técnicamente para realizar la disminución para traspasar a otras partidas del grupo 7.3 según la siguiente tabla:

Dirección	Proyecto/ Actividad	Nro. Programa	Partida Presupuestaria	Denominación	Presupuesto Codificado	Disminución	Incremento	Justificación
Obras y Servicios Públicos	Construcción y puesta en marcha del Sistema de bombeo de agua, desde CUNUGPOGYO hasta la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Villa la Unión	3.3.1	7.5.01.01.01.21	Agua Potable	$60.000,00	$32.800,00	$ -	Se justifica la disminución presupuestaria del presente proyecto debido a que, para el inicio de su ejecución, es requisito indispensable contar con la sentencia ejecutoriada que otorgue la seguridad jurídica necesaria para la intervención prevista. A la presente fecha, dicho requisito no se ha cumplido, por cuanto la sentencia correspondiente aún no se encuentra emitida ni ejecutoriada, imposibilitando técnica y legalmente el inicio de las actividades contempladas en el proyecto durante el presente ejercicio fiscal.
Obras y Servicios Públicos	Adquisición de insumos químicos y orgánicos para el funcionamiento de las plantas de tratamiento de agua del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta	3.3.1	7.3.08.19.04	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	$11.000,00	$ -	$6.800,00	Se justifica el incremento presupuestario debido a la necesidad de garantizar la adquisición oportuna de insumos químicos y orgánicos indispensables para la operación continua y eficiente de las plantas de tratamiento de agua potable y del sistema de alcantarillado del cantón Colta. **Cambio de Objeto**: Adquisición de insumos químicos y orgánicos para el

Administración 2023-2027

								funcionamiento de las plantas de tratamiento de agua potable y Alcantarillado del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta.
Obras y Servicios Públicos	Adquisición de materiales y accesorios para la unidad de agua potable y alcantarillado del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, provincia de Chimborazo	3.3.1	7.3.08.11.14	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	$43.721,79		$26.000,00	Se justifica el incremento presupuestario con la finalidad de financiar la adquisición de materiales y accesorios necesarios para la ejecución de obras, ampliaciones, reparaciones, mantenimientos e intervenciones por administración directa en los sistemas de agua potable y alcantarillado del cantón Colta. **Cambio de Objeto**: Adquisición de materiales y accesorios para Obras de agua potable y alcantarillado en el Cantón Colta, provincia de Chimborazo.
TOTAL						**$ 32.800,00**	**$ 32.800,00**	

UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE

Dirección / Ambiente	Proyecto/ Actividad	Nro. Programa	Partida Presupuestaria	Denominación	Presupuesto Codificado	Disminución	Incremento	Justificación
Dirección de Ordenamiento Territorial	**Mejoramiento del patio de comida de plaza de rastro, parroquia Cajabamba, cantón Colta, provincia de Chimborazo.**	3.6.1	**7.5.05.01.26**	Construcciones y Edificaciones	$100.000,00	$100.000,00	-	La disminución presupuestaria en la **partida 7.5.05.01.26 "Construcciones y Edificaciones ",** por un valor de **USD 100.000,00**, se justifica en virtud de la priorización de necesidades institucionales orientadas al fortalecimiento del sistema de gestión integral de residuos sólidos del cantón Colta. Considerando que los recursos disponibles en esta partida no comprometen la ejecución de las actividades técnicas esenciales programadas para el ejercicio fiscal 2026, se determina la existencia de disponibilidad presupuestaria susceptible de traspaso. En este sentido, la redistribución de recursos responde a criterios de eficiencia, oportunidad y optimización del gasto público, permitiendo atender requerimientos operativos que generan un beneficio directo para la ciudadanía y contribuyen al mejoramiento de los servicios públicos municipales.
Unidad de Medio Ambiente	***Conservación del Medio Ambiente mediante la implementación de contenedores para residuos***	3.6.1	8.4.01.03	Mobiliarios	$ 0,00	-	$100.000,00	El incremento presupuestario por un valor de **USD 100.000,00** se justifica en la necesidad institucional para la ***Conservación del Medio Ambiente mediante la implementación de contenedores para residuos sólidos en el cantón***

Administración 2023-2027

	sólidos en el cantón Colta							***Colta***. Esta inversión permitirá mejorar la cobertura y eficiencia del sistema de recolección de residuos sólidos en el cantón Colta, reduciendo la acumulación y dispersión de desechos en espacios públicos ocasionada por factores climáticos y la presencia de fauna urbana. Asimismo, contribuirá al mantenimiento de condiciones adecuadas de salubridad, limpieza y ornato, optimizando la prestación del servicio público de aseo y garantizando una gestión ambiental más eficiente y sostenible en beneficio de la población del cantón.
TOTAL						**$100.000,00**	**$100.000,00**	

4.2.1 RESUMEN CONSOLIDADO - REFORMA PRESUPUESTARIA.

Dirección / Unidad	Partidas involucradas	Total Disminución	Total Incremento
Dir. OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS PROGRAMA: 3.6.1	7.5.01.07.01.67 → 7.3.08.02 7.5.01.07.01.67 → 8.4.01.04.33 7.5.01.07.01.67 → 8.4.01.04.07 7.5.01.07.01.67 → 8.4.02.03.01 7.5.01.07.01.67 → 8.4.01.04.40	123.700,00	$ 7.700,00 $ 40.000,00 $ 25.000,00 $ 11.000,00 $ 40,000.00
Dir. OBRAS Y SERVICIOS PÚBLCIOS PROGRAMA: 4.1.1	5.3.04.05 → 7.3.08.11.14 7.3.04.04 → 7.5.05.01.11 7.5.01.05.21 7.5.01.05.24 7.5.01.05.32 7.5.01.05.03.81 7.5.05.01.25 7.3.08.11.14	$ 21.478,57 $ 17.021,43	10.000.00 1.270,23 5,236.21 3.515,68 2.521,65 3.550,00 1.929,35 10.476.88
Dir. OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS PROGRAMA: 3.3.1	7.5.01.01.01.21 → 7.3.08.19.04 7.5.01.01.01.21 → 7.3.08.11.14	$ 32.800,00	$ 6.800,00 $26.000,00
UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE; PROGRAMA 3.3.1	7.5.05.01.26 → 8.4.01.03	$100.000,00	$100.000,00
TOTAL, GENERAL REFORMA		**295.000,00**	**$ 295.000,00**

Artículo 2- DISPONER a las Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación; y, Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, procedan con la Reforma del Plan Operativo Anual (POA) y del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del ejercicio fiscal 2026 de ser el caso por existir modificaciones presupuestarias autorizadas en el artículo precedente.

Artículo 3.- NOTIFICAR con el contenido de la presente Resolución Administrativa a las siguientes dependencias, para los fines administrativos pertinentes: Dirección Financiera, Dirección de Obras y Servicios Públicos, Unidad de Medio Ambiente; Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación y Unidad de Compras Públicas.

Artículo 4.- DISPONER al Director Financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, coordinar con la Secretaría del Concejo Municipal el cumplimiento de lo previsto en el artículo 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en lo relativo a la información que el ejecutivo municipal debe presentar al órgano legislativo sobre las reformas presupuestarias realizadas.

Dado y firmado en la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, al primer día del mes de septiembre del año 2026.

NOTIFÍQUESE Y EJECÚTESE.

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JULIO MANUEL GUAMINGA ANILEMA

JULIO MANUEL GUAMINGA ANILEMA
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA

RAZÓN: Siento como tal, que la presente Resolución Administrativa fue elaborada por la Procuraduría Síndica Municipal. Lo certifico.-

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JUAN CARLOS BASTIDAS ERAZO

Juan Carlos Bastidas Erazo
PROCURADOR SÍNDICO(E)
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA
sy.

Administración 2023-2027